

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,
que concede estímulo fiscal, a los locatarios que tienen asignado un local en
algún Mercado Municipal y/o Especializado*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
30/jun/2020	ACUERDO del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que concede estímulo fiscal consistente en la reducción del 15% (quince por ciento) respecto al pago por adelantado de lo que resta del Ejercicio Fiscal 2020, por derechos de ocupación de espacios, a los locatarios que tienen asignado un local en algún Mercado Municipal y/o Especializado, y locales externos del Mercado Municipal Melchor Ocampo “El Carmen” que se encuentren al corriente en sus pagos a la fecha de la publicación del presente acuerdo y se presenten a solicitarlo a partir de la publicación del mismo.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

PRIMERO

Se concede estímulo fiscal consistente en la reducción del 15% (quince por ciento) respecto al pago por adelantado de lo que resta del ejercicio fiscal 2020, por derechos de ocupación de espacios, a los locatarios que tienen asignado un local en algún Mercado Municipal y/o Especializado, y locales externos del Mercado Municipal Melchor Ocampo “El Carmen” que se encuentren al corriente en sus pagos a la fecha de la publicación del presente Acuerdo y se presenten a solicitarlo a partir de la publicación del mismo.

SEGUNDO

Para hacer efectivo el presente Acuerdo, será necesario que los contribuyentes que se encuentren en el supuesto del punto PRIMERO del presente Acuerdo, deberán acudir a la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial y/o Departamento de Padrón de Contribuyentes según corresponda, para que les sea generada la referencia del pago y posteriormente acudan al Departamento de Control de Recaudación e Infracciones de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, para que realice las gestiones necesarias para la aplicación de la condonación correspondiente.

TERCERO

Notifíquesele el presente Acuerdo a los Titulares de la Dirección de Ingresos y Unidad de Normatividad y Regulación Comercial ambas de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ejercicio de sus atribuciones realice las acciones conducentes para la aplicación del presente Acuerdo.

CUARTO

Se instruye a la Directora Jurídica de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, realice las gestiones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la página electrónica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que concede estímulo fiscal consistente en la reducción del 15% (quince por ciento) respecto al pago por adelantado de lo que resta del Ejercicio Fiscal 2020, por derechos de ocupación de espacios, a los locatarios que tienen asignado un local en algún Mercado Municipal y/o Especializado, y locales externos del Mercado Municipal Melchor Ocampo “El Carmen” que se encuentren al corriente en sus pagos a la fecha de la publicación del presente acuerdo y se presenten a solicitarlo a partir de la publicación del mismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 30 de junio de 2020, Número 22, Primera Sección, Tomo DXLII).

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su publicación y hasta el treinta de septiembre de dos mil veinte.

Así lo acordó y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de junio de 2020. El Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. ARMANDO MORALES APARICIO.** Rúbrica.